



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**NUMERO:**  
**AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y CONSECUENTE**  
**REFORMA DE**  
**ESTATUTO SOCIAL DE**  
**LA COMPAÑIA**  
**CAMBARU S.A.-----**

**CUANTIA: USDS 710.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **CAMBARU S.A.**, debidamente representada por la señorita **VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto representante legal de la misma, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta

1 que dice así:-----

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
3 su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el  
4 Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatuto Social,  
5 que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones  
6 siguientes:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y  
8 suscripción de la presente escritura pública la señorita  
9 VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT por los derechos  
10 que representa de la compañía CAMBARU S.A. en su  
11 calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia  
12 de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña  
13 como habilitante para que se inserte en esta escritura  
14 pública.-----

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía CAMBARU  
16 S.A se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil,  
17 con un capital social de ochocientos dólares de los Estados  
18 Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en  
19 la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el  
20 dieciocho de julio del año dos mil ocho, la que fue  
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta  
22 de julio del año dos mil ocho; y, fijó como capital  
23 autorizado la suma de mil seiscientos dólares. b) En sesión  
24 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
25 CAMBARU S.A celebrada el cuatro de enero del dos mil  
26 diez, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el  
27 capital social suscrito de la Compañía en la suma de  
28 setecientos diez mil dólares, esto es, hasta alcanzar un capital



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 suscrito de setecientos diez mil ochocientos dólares, mediante  
2 la emisión de setecienta diez mil nuevas acciones ordinarias y  
3 nominativas de un valor nominal de un dólar cada una,  
4 fijar como capital autorizado de la compañía, la suma de un  
5 millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos dólares; y,  
6 consecuentemente, reforma de los artículos quinto y sexto del  
7 Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta de  
8 Junta General de Accionistas adjunta al presente  
9 instrumento, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por  
10 unanimidad de votos, autorizar a la Gerente General de la  
11 compañía para que realice todos los trámites y  
12 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta  
13 escritura pública.-----

14 **TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, la  
15 señorita VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT por los  
16 derechos que representa de la compañía CAMBARU S.A en  
17 su calidad de Gerente General debidamente autorizada por la  
18 Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el cuatro  
19 de enero del dos mil diez, declara: a) Elevado el capital  
20 social suscrito de la compañía hasta la suma de setecientos  
21 diez mil ochocientos dólares, mediante la emisión de  
22 setecientas diez mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e  
23 indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una,  
24 las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas  
25 conforme al detalle que aparece en la indicada Acta de  
26 Junta General b) Fijado el capital autorizado de la  
27 compañía, en la suma de un millón cuatrocientos veintiún mil  
28 seiscientos dólares c) Reformados los artículos Quinto y



1 Sexto del Estatuto Social en los términos constantes en el  
2 acta de Junta General de Accionistas, celebrada el cuatro  
3 de enero del dos mil diez, que se acompaña para que forme  
4 parte integrante de la presente escritura y que consta a  
5 continuación: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado  
6 de la compañía es de un millón cuatrocientos veintiún  
7 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y  
8 el capital suscrito es de setecientos diez mil ochocientos  
9 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
10 setecientos diez mil ochocientos acciones, ordinarias y  
11 nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados  
12 Unidos de América cada una. "ARTICULO SEXTO Las  
13 acciones estarán numeradas del cero cero cero cero  
14 cero uno al setecientos diez mil ochocientos, inclusive,  
15 y los títulos representativos de ellas, serán firmados  
16 por el Gerente General y el Presidente de la  
17 Compañía".-----

18 **DECLARACION BAJO JURAMENTO:** La representante legal,  
19 señorita VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT, en su  
20 calidad de Gerente General de CAMBARU S.A declara  
21 bajo juramento que su representada no es contratista de obras  
22 públicas con el Estado Ecuatoriano, y no tiene obligaciones  
23 pendientes de pago a favor del Instituto Ecuatoriano de  
24 Seguridad Social. Anteponga y agregue usted, señor Notario,  
25 las demás formalidades de estilo para la plena validez y  
26 perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera  
27 especial sírvase adjuntar la copia certificada del Acta de  
28 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de



Guayaquil, mayo 8 del 2009

Señorita  
VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMBARU S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en sus funciones al señor AGUSTIN RAFAEL LOOR BERNETT, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 7 de agosto del 2008

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 18 de julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio del 2008

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Dr. Agustín Loor Viteri  
Presidente

**RAZON:** Acepto el cargo para el cual he sido elegida, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 8 2009

VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT  
C.I. 0914770045  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAMBARU S.A., a favor de VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT, a foja 52.664, Registro Mercantil número 9.784.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 94.645, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22276



S

REVISADO POR:

*Handwritten signature*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMBARU S.A.**

En Guayaquil, el 4 de enero del 2010, siendo las 9h00, aproximadamente, en el consultorio 1 de la planta baja del Omni Hospital que se levanta sobre el solar 1-17 de la manzana 15, ubicado en la calle 13-E, NE Parroquia Tarqui, se reúnen los accionistas de la compañía CAMBARU S.A., esto es, señores Dr. Agustín Loor Viteri titular y propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar cada una de ellas y señorita Viviana Estefanía Loor Bennett, titular y propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar cada una de ellas. Los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital social que asciende a 800 dólares de los Estados Unidos de América, han convenido en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: PRIMERO: Fijación de capital autorizado y Aumento del capital social, suscripción, emisión y pago de acciones. DOS: Consecuente Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión, el señor Dr. Agustín Loor Viteri y actúa como Secretaria, la Gerente General señorita Viviana Estefanía Loor Bennett. Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de CAMBARU S.A., el Presidente declara instalada la sesión y enseguida expone a los presentes que es necesario fijar el capital autorizado y elevar el capital suscrito de la compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la compañía, mejorando su posición de capital de trabajo así como su estructura de endeudamiento, mocionando que se fije el capital autorizado de la compañía en un millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y se aumente el capital suscrito en setecientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo 710.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, moción que es aprobada por los accionistas presentes, resolviendo, por unanimidad de votos: Fijar el capital autorizado de la compañía en Un millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital social suscrito en la suma de setecientos diez mil dólares emitiendo 710.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00.- En este estado, la señorita Viviana Estefanía Loor Bennett renuncia a su derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital acordado en esta Junta. El señor Dr. Agustín Loor Viteri manifiesta su deseo de suscribir la totalidad de las 710.000 nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado, ofreciendo pagarlas, en su totalidad, mediante aporte en especie del equipo médico de Angiografía, identificado como ARTIS ZEE CEILING 14407146 EQUIPO DE ANGIOGRAFIA, que declara haberlo adquirido a SIEMENS en esta ciudad, en Septiembre del 2008, particular éste que es aceptado y aprobado por la Junta, una vez que por unanimidad avalúan el bien aportado en igual valor del aporte, esto es, la suma de US\$710.000, en consecuencia, queda transferido el dominio del bien materia del aporte a favor de CAMBARU S.A. emitiéndose a cambio de la especie aportada, 710.000 nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado.- En cuanto a la reforma del Estatuto Social, como consecuencia del aumento del capital social suscrito, acordado momentos antes, se debe reformar el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, proponiendo el siguiente texto: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Un millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de setecientos diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientos diez mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos

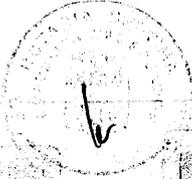
de América cada una. "ARTICULO SEXTO Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al setecientos diez mil ochocientos, inclusive, y los títulos representativos de ellas, serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". Una vez aceptado el texto por la Junta, por unanimidad es aprobado por los accionistas presentes la reforma a los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y autorizar a la Gerente General suscriba la escritura pública y realice los trámites necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.- Una vez reinstalada la sesión, el acta es leída en alta voz, aprobándola los accionistas concurrentes. f) Dr. Agustín Loo Viteri.- Accionista.- Presidente, f) Viviana Estefanía Loo Bennett.- Accionista - Gerente General - Secretaria. —

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en los libros sociales de la Compañía a los cuales me remito en caso necesario.

Guayaquil, 4 de enero 2010



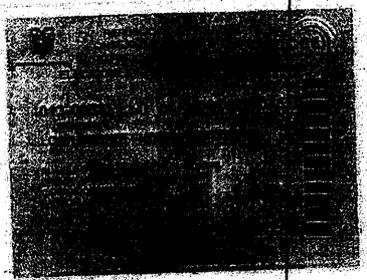
f) Viviana Estefanía Loo Bennett.  
Gerente General - Secretaria



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 APARELLO LOOR VITERI  
 RAFAELA BERNETT  
 14/10/2004  
 14/10/2016  
 REN 8893661

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION  
 CREA DE CIUDADANIA L.091477004-5  
 LOOR BERNETT VIVIANA ESTEFANIA  
 BUAYAS/BUAYASBULL/CARBO / CONCEPCION  
 21 FEBRERO 1986  
 FECHA DE OTORGAMIENTO 02/15/2010  
 BUAYAS/BUAYASBULL / CARBO / CONCEPCION

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 CAMBARU S.A celebrada el cuatro de enero del dos mil  
2 diez, para que forme parte integrante de esta escritura  
3 pública, dejándose constancia que se autoriza también a la  
4 Abogada que suscribe la correspondiente minuta, para efectuar  
5 los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción  
6 correspondiente de esta escritura.. f) Carolina Cedeño  
7 Velásquez.- ABOGADA Registro tres mil ochocientos  
8 dieciocho.-----

9 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-  
10 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída  
11 en alta voz toda esta escritura pública a la compareciente,  
12 ésta la aprueba y la suscribe conmigo el Notario, en un solo  
13 acto.-

14  
15 **POR LA COMPAÑÍA CAMBARU S.A.**

16  
17 

18  
19 **VIVIANA ESTEFANIA LOOR BERNETT**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C. 0914770045**

22 **R.U.C. 0992575646001**

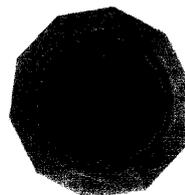
23  
24 **EL NOTARIO**

25  
26 

27 **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

28

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los VEINTICUATRO dias del mes de AGOSTO del dos mil diez.-



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0008232, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía CAMBARU S.A..- Guayaquil, diciembre 1 del 2.010..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMBARU S.A. DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-10-0008232 APROBADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CAMBARU S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA  
*[Signature]*  
Zambrano  
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 62.036  
FECHA DE REPERTORIO: 07/Dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:18



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008232, dictada el 29 de Noviembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMBARU S.A.**, de fojas 132.876 a 132.889, Registro Mercantil número 23.726. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62036



S

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**